

## **ACTA No. 019**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TACURI - CORPADE TACURI**

En la ciudad de Cali, el día once (11) de marzo de 2020, siendo las 6:10 de la noche, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO TACURI - CORPADE TACURI, en la carrera 126 No 5-100, previa convocatoria efectuada, en los términos del artículo 14 de los Estatutos, por el Presidente de la Corporación, señor Armando Gómez Correa, mediante comunicación del día 14 de febrero de 2020 enviada con la antelación requerida, remitida a la dirección registrada por cada uno de los miembros, a la cual asistieron los siguientes miembros personalmente o debidamente representados:

1. CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
2. ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA.
3. HERNEY MORALES JARAMILLO
4. WALTER MEJÍA BONILLA
5. NÉSTOR RODRIGO ACEVEDO GONZÁLEZ
6. FABIO LARA VALENCIA
7. JUAN CARLOS MOLARES BABRA
8. GUILLERMO LÓPEZ
9. GUSTAVO VELÁSQUEZ
10. JAIME ALBERTO RUÍZ
11. LUIS MIGUEL BENITEZ
12. LUÍS MARIO GIRALDO NIÑO
13. FAUSTINO SILVA BASTIDAS
14. FRANCIA ELENA LOPEZ
15. GLORIA ELENA VELASCO
16. MARTHA CECILIA VERGARA
17. MARIA MERCEDES CERON
18. MARIA MERCEDES GORDILLO BELTRAN
19. CATALINA RUEDA SAIZ
20. BEATRIZ EUGENIA SAAVEDRA

También asistieron en calidad de invitados; Luz Marina Castillo C, Revisora Fiscal de la Corporación y Patricia del Pilar Palacios, Gerente de la Corporación.

Presidió la reunión el Dr. Armando Gómez Correa y como Secretaria fue designada por unanimidad la Sra. Gloria Elena Velasco.

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
6. INFORME DEL REVISOR FISCAL.
7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.
8. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO
9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL EJERCICIO 2019.
10. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
11. VARIOS.

## **Desarrollo**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Verificado el quórum, se informó que se encontraban presentes o debidamente representados en la reunión veinte (20) de los (26) Miembros Fundadores y Continuadores de la Corporación, por lo que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones válidamente.

### **2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Fueron elegidos por unanimidad como comisionados para la revisión y aprobación del acta los señores; Luís Mario Giraldo Niño y Walter Mejía Bonilla, como Secretaria la señora Gloria Elena Velasco.

### **3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, señor Armando Gómez Correa, puso a consideración el Orden del Día propuesto para la reunión, siendo aprobado por unanimidad.

### **4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

La Gerente de CORPADE TACURI, señora Patricia del Pilar Palacios Rodríguez, presentó el informe de gestión del año 2019, el cual reposa en los archivos de la Corporación.

### **5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.**

La Gerente de CORPADE Tacuri, señora Patricia del Pilar Palacios Rodríguez, presentó el informe financiero del año 2019, el cual fue aprobado por unanimidad.

### **6. INFORME DEL REVISOR FISCAL.**

La señora Luz Marina Castillo, Revisora Fiscal, dio lectura al informe del ejercicio del año 2019. El informe se anexa a esta Acta

### **7. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.**

Una vez presentado el informe financiero y el dictamen del Revisor Fiscal, los estados financieros y el estado de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2019, fueron aprobados por unanimidad. El Informe se anexa a esta acta.

### **8. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO DEL AÑO 2018**

De acuerdo con lo aprobado por la asamblea ordinaria realizada el 20 de febrero de 2019, referente a la asignación del beneficio neto o excedente contable correspondiente al año 2018 se informa la ejecución durante el año 2019, de los siguientes programas, de acuerdo a dicho mandato:

PROGRAMAS	Beneficio Neto Acumulado al 2018	Total Ejecutado año 2019	% EJECUCIÓN	Pendiente Ejecutar 2020
1- Asignación Permanente: Adquisición de activos fijos, intervención por sismo resistencia bloque de cafetería general, cafetería escolar y comedor auxiliar. Adquisición de Mobiliario para biblioteca, sala de entrevistas, comedor principal, comedor auxiliar. Dotación laboratorio de Física y robótica. Equipo de cómputo, reposición de activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollara. Adecuación cubiertas comedor principal, comedor auxiliar e instalación de cielos falsos.	243,115,515	80,873,476	33.27%	162,242,039
		0	0.00%	0
2- El saldo del Beneficio Neto o Excedente contable, del año 2017, por valor de \$ 22.457.262 se destinara en el año 2019 al cumplimiento de su objetivo estatuario haciendo especial énfasis en los programas que de manera enunciativa se indican a continuación , de acuerdo al plan de desarrollo corporativo y modelo de gestión propio de la asociación .				
1- Conferencias en temas de formación	12,325,998	0	0.00%	12,325,998
2- Promoción e imagen	10,131,264	10,131,264	100.00%	0
<b>TOTALES</b>	<b>265,572,777</b>	<b>91,004,740</b>	<b>34.27%</b>	<b>174,568,037</b>

## 9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE DEL EJERCICIO 2019.

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2019, se solicita a la Asamblea aprobar que la determinación del Beneficio neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y ocho mil treinta y siete pesos mcte \$174.568.037 correspondiente al beneficio neto del año 2018 pendiente por ejecutar y la suma ciento noventa y un millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos seis pesos mcte \$191.865.306 correspondiente al beneficio neto del año 2019 se ejecuten en el año 2020 en los Sigüientes Programas, de acuerdo al Plan de Desarrollo Corporativo y al Modelo de Gestión Propio de la Asociación:

<b>PROGRAMAS</b>	<b>Beneficio a ejecutar 2018</b>	<b>Beneficio a ejecutar 2019</b>	<b>Total a Ejecutar año 2020</b>
ASIGNACION PERMANENTE. Obras de infraestructura ,Adquisición de Activos Fijos, tales como Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipo de Computo, reposición de Activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Asociación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	\$174.568.037	\$ 191,865,306	\$ 366,433,343
	<b>\$174.568.037</b>	<b>\$191,865,306</b>	<b>\$ 366,433,343</b>

Los miembros Fundadores y Continuadores asistentes a la Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% la propuesta de ejecución del beneficio neto fiscal del año 2019 en el año 2020.

**Nota:** con base en el artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2020 un saldo pendiente por ejecutar del beneficio neto del año 2019, se solicita a la Asamblea aprobar que el saldo pendiente por ejecutar se ejecute en el año 2021 o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea General o máximo órgano Directivo que haga sus veces.

## **10. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

- 1- Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:
  - Que CORPADE TACURI es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.

- Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos son: Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros Fundadores y Continuadores de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

- 2- Los miembros Fundadores y Continuadores integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

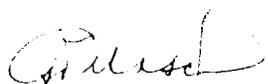
## 11. VARIOS.

No hubo puntos a desarrollar.

Agotado el Orden del día y siendo las 08:15 de la noche del día 11 de marzo de 2020, se levantó la sesión.



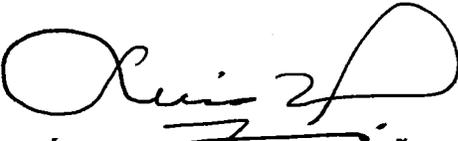
**ARMANDO GÓMEZ CORREA**  
Presidente



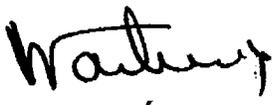
**GLORIA ELENA VELASCO**  
Secretario

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos LUÍS MARIO GIRALDO NIÑO y WALTER MEJÍA BONILLA, en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros FUNDADORES Y CONTINUADORES de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Tacuri- CORPADE TACURI, celebrada el 11 de marzo de 2020, hacen constar, que, una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.



**LUÍS MARIO GIRALDO NIÑO**  
Comisionado



**WALTER MEJÍA BONILLA**  
Comisionado